

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.

Núm. expediente: SC.0063.JA/03.
Entidad beneficiaria: Conductos Cañas, Sdad. Coop. And.
Municipio: Villargordo (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0118.JA/03.
Entidad beneficiaria: DTR-System, Sdad. Coop. And.
Municipio: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0128.JA/03.
Entidad beneficiaria: Reparaciones de Automóviles La Loma, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0112.JA/03.
Entidad beneficiaria: Murcacu, S.L.L.
Municipio: Arjona (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0163.JA/03.
Entidad beneficiaria: Environmental Quality Prevent Association, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0167.JA/03.
Entidad beneficiaria: Innova Calderería, Sdad. Coop. And.
Municipio: Vílchez (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0168.JA/03.
Entidad beneficiaria: Centro de Educación Infantil Hada, S.L.L.
Municipio: Mancha Real (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0003.JA/04.
Entidad beneficiaria: Kumasi Confort, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS. 0006.JA/04.
Entidad beneficiaria: Transportes Parrón, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0018.JA/04.
Entidad beneficiaria: Lopez y Segura, Sdad. Coop. And.
Municipio: Baños de la Encina (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0035.JA/04.
Entidad beneficiaria: Industrias Cárnicas Sánchez Salido, S.L.L.
Municipio: Mancha Real (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0037.JA/04.
Entidad beneficiaria: Productos Pasteleros y Artesanos Dulcealba, S.C.A.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de octubre de 2005, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa en el Delegado Provincial de Málaga, referente al procedimiento administrativo núm. 209/2005.

P R E A M B U L O

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga cuenta con la infraestructura, recursos humanos y materiales y capacidad necesarios para emprender la gestión y la tramitación de aquellos contratos administrativos que le sean encomendados por razones de racionalidad y mejora en el servicio.

Con la finalidad de seguir avanzando en la consecución de mayores cotas de eficacia y eficiencia en la actuación de esta Administración y conscientes de la ventaja que supone la cercanía al contratista y posibles terceros, usuarios o beneficiarios (cuestión de especial relevancia en los contratos cuyas prestaciones se realizan en provincias de la Comunidad Autónoma donde no están ubicados los Servicios Centrales de esta Consejería), se aconseja una delegación puntual de competencias del Consejero de Empleo, en materia de contratación administrativa, en la figura del Delegado Provincial de la Consejería en Málaga para el procedimiento administrativo de contratación 209/2005. La actuación proyectada no supone un incremento de los costes económicos actuales en esta Administración Pública.

Motivado por las anteriores consideraciones y al amparo del marco competencial propio previsto para la figura del Consejero de Empleo en la normativa vigente de aplicación

D I S P O N G O

Artículo único. Proceder a la delegación de competencias en materia de contratación administrativa en el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, referente al procedimiento administrativo de contratación núm. 209/2005 denominado: «Redacción del proyecto de obra, estudio de seguridad y salud y la dirección principal y auxiliar para la construcción del nuevo edificio del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y la adaptación del actual para la nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, edificio sito en la Avda. Juan XXIII, núms. 76 a 84, de Málaga», lo que le otorga a condición de órgano de contratación en dicho procedimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios

Expte.: 12/2004-d.

Beneficiario: Tratauto, S. Coop. And.

Municipio: Algeciras (Cádiz).

Subvención: 18.356,94 euros.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 28 de julio de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas en la norma reguladora de las subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.